

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD A VÍCTIMAS ACCIDENTE DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	<p>El trámite está dirigido a todas las personas que, a consecuencia de un accidente tránsito, queden con discapacidad, conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, según lo establecido en la normativa legal vigente Decreto Ejecutivo 805 SPPAT.</p> <p>El SPPAT brinda una protección de hasta USD 5.000 dólares a la víctima que a consecuencia del accidente de tránsito resulte con una discapacidad.</p>

¿A quién está dirigido?

El reconocimiento económico a la víctima del accidente de tránsito, con certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública, se pagará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

GRADO DE DISCAPACIDAD	% DE DISCAPACIDAD (MSP)	VALOR DE LA COBERTURA (SPPAT)
DISCAPACIDAD LEVE	5% a 24%	\$1.050,00
DISCAPACIDAD MODERADA	25% a 49%	\$2.350,00
DISCAPACIDAD GRAVE	50% a 74%	\$3.650,00
DISCAPACIDAD MUY GRAVE	75% a 95%	\$4.750,00
DISCAPACIDAD COMPLETA	96% a 100%	\$5.000,00

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Pago de hasta USD 5000 por protección de discapacidad parcial o permanente a consecuencia de accidente de tránsito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por discapacidad, determinando dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la protección.
- Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos).
- Certificado del proceso de calificación de discapacidad con diagnóstico, emitido por el ente rector de salud, en original o copia certificada. (Si es suscrito de manera electrónica, adjuntar el archivo digital para la validación de la firma).
- Copia certificada del: formulario 008 (atención de emergencia) y formulario 1 (epicrisis) y/o copias certificadas de la historia clínica del o las Instituciones Salud que han brindado atención a la víctima por el siniestro de tránsito.
- Certificado bancario de la víctima o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT).
- Copia de la cédula de identidad en la que conste el porcentaje y la condición de discapacidad. (Se exceptúa de este requisito a las personas con deficiencia entre el 5% y el 29% de discapacidad, para quienes el documento válido se certificado emitido por el equipo calificador especializado).

Requisitos Específicos:

En casos especiales, por su alto grado de discapacidad, la persona que aplique para la protección no pueda representarse, los familiares que se encuentren a cargo de la persona con discapacidad, se deberán realizar una curaduría para determinar legalmente su representación.

Curaduría. El término se utiliza en el Derecho, de donde proviene, para designar a alguien encargado de la custodia de una persona, o sus bienes, no apta para hacerlo por ella misma.

En caso de menores de edad, su padre o madre son representantes legales.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional y/ o subsanada solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.

Procedimiento para trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites.
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar.
4. Escoger el trámite.
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar.
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite.
8. Revisar en el correo personal el código enviado.
9. Ingresar en la solicitud el código enviado..
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quique documentos originales.

Nota: El envío de los documentos deber realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
-----	-------	------------------	-----------	----------

1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec

5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Midubi, quinto piso instalaciones MIT.	(07) 2561665 ext.72525
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.go
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26- 220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolívar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT	ricardo.gomez@sppat.gob.e

10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de	Av. Quito y Rio Chimbo, • RESOLUCIÓN DE-DIRECTORIO-001-D-SPPAT-2025. Art. Artículo 66. Protección de personas con discapacidad. segundo nivel.	karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal**RESOLUCIÓN DE-DIRECTORIO-001-D-SPPAT-2025.**Art. Artículo 66. **Protección de personas con discapacidad.**

segundo

nivel.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Gestión de Protecciones y Atención Ciuda**Correo Electrónico:** atencionciudadana@sppat.gob.ec**Teléfono:** 02 290 4636-101-133-139**Transparencia**